

ACTA N° 1.091: En la ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 17:30 horas, se reúne el Directorio de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., preside la reunión el señor Presidente, Dr. Jorge Alberó Bazán, con la presencia de los señores directores titulares, Raúl Aguirre Saravia, Jorge Carlos Rendo, Héctor Aranda, Alberto G. Maquieira, Agustín de la Reta y Patricia García De Luca. Se encuentran presentes los señores Síndicos Dr. Enrique E. Pigretti y Dr. Eduardo A. Lohidoy, integrantes de la Comisión Fiscalizadora; el Gerente General Lic. Diego Colabardini y el Asesor Legal Dr. Daniel M. Fernández Muñoz. La reunión tiene por objeto tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. ....

2. **Estados Financieros al 30-09-19.**

Abierto el acto por el señor Presidente se pasa a tratar

A continuación se pasa a considerar el **punto segundo del orden del día**: “**Estados Financieros al 30-09-19**”. El señor **Presidente**: Expresa que la contadora Cristina Larrea, del Estudio Brea, Solans & Asociados, ha remitido su proyecto de informe correspondiente a la revisión de los estados financieros condensados de la sociedad por el período iniciado el 01.01.19 y finalizado al 30.09.19, juntamente con el proyecto de Carta de Gerencia pertinente, sujetando su emisión y firma como informe definitivo a la actualización del Libro Diario, a la recepción de la Carta de Gerencia firmada por las autoridades pertinentes de la Sociedad, y a la emisión y transcripción a los libros sociales de los Estados Financieros condensados objeto de tratamiento.

Pide la palabra el **Dr. Pigretti** e informa que la Comisión Fiscalizadora ha considerado la respectiva documentación y emitirá su informe luego de concluida esta reunión, una vez aprobados por el directorio los Estados Financieros si es que no se incorporan modificaciones sustanciales al proyecto sobre el cual trabajaran.

Por su lado, el **Dr. Aguirre Saravia** señala que el Comité de Auditoría se reunió para considerar la respectiva documentación y emitirá su informe luego de concluida esta reunión, una vez aprobados por el directorio los Estados Financieros si es que no se incorporan modificaciones sustanciales al proyecto sobre el cual trabajaran.

Continúa el **señor Presidente** señalando que en el proyecto de informe se expone que la revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la

Norma Internacional sobre Encargos de Revisión NIER 2410 “*Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad*”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como fue emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. La revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste básicamente en realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados, aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros condensados y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría y, consecuentemente, no expresa una opinión de auditoría. Concluye que no ha tenido a la vista elementos que indicaran que los estados financieros condensados de Papel Prensa S.A.I.C.F y de M. por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34. Asimismo expone que no tiene observaciones que formular a la Reseña Informativa y a la Información Adicional a las Notas a los Estados financieros condensados; y que los estados financieros de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales. Finalmente, de la lectura del proyecto de informe resulta que no recomienda ningún ajuste que deba realizarse a los estados financieros. Consecuentemente el Dr. **Bazán** pone en consideración el proyecto de informe de la contadora Cristina Larrea del Estudio Brea, Solans & Asociados, el proyecto de carta de Gerencia, que será firmada y entregada de inmediato a la citada profesional a los fines que la misma proceda a emitir su informe, y el proyecto de estados financieros condensados de Papel Prensa al 30.09.19, Notas y Anexos, proponiendo que este Directorio omita su lectura y proceda a su aprobación. Votada la moción resulta aprobada por unanimidad de votos emitidos que representan la mayoría de votos que pueden emitirse en la respectiva decisión, dejando constancia que los directores representantes del Estado Nacional se abstienen de votar aduciendo que la información adicional solicitada a las 18:00 horas del día 06/11/2019 fue brindada el día 07/11/2019 a las 11:07 horas y complementada a las 15:22 horas del mismo día, no habiendo tenido tiempo material para su consideración.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17:55 horas, se da por finalizada la reunión, agradeciendo el señor Presidente la presencia de todos.